

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 2 de Abril de 1838.)

### Secciones en que se halla dividido el Boletín oficial

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación o dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes o disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Adminis-

trador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial

- 4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

### SECCION SEGUNDA.

#### Gobierno civil de la provincia de Soria.

Circular número 185.

Segun exhorto del Sr. Juez de primera instancia del partido de Salas de los Infantes, fué robado y maltratado en la tarde del 9 de Julio último Antonio Ortiz, vecino de Quintanar de la Sierra, por tres hombres desconocidos. Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás autoridades, que si averiguasen ó descubriesen los ladrones ó efectos robados, procedan á la captura y detencion de ellos, dándome conocimiento y remitiendo los hombres y efectos á disposicion del referido Señor Juez que los reclama.

Soria 4 de Agosto de 1869.

El Gobernador,

JOSÉ GABRIEL BALCÁZAR.

Senas.

Tres hombres armados con escopetas; el uno como de veintiseis años, negrestino y alto, con zagones de veneno.—De los otros dos no se dan señas.

Efectos robados.

Un macho entero, de nueve años, pelo castaño, corrido de

anca y grietas en los lados; su aparejo compuesto de lomillos y jalma, una manta usada y dos sábanas, una de hilo y otra de algodón, una larga de tegidos; compuesta de unas treinta varas de paño de Vejar, lanales y Munilla; tres piezas de lienzo, compuestas de ciento cincuenta varas; unos veinte mantones de muselina, merino y lana; de doce á veinte pañuelos de seda; varios cortes de chaleco y piezas de terciopelo y otros efectos que el robado no recuerda; calculando el valor de lo robado en quinientos escudos. Así aparece de las diligencias de oficio.

#### Comision de Reserwa

Provincia de Soria.

Los Alcaldes de los pueblos donde residan individuos tanto pertenecientes á la primera cuanto á la segunda reserva y tengan noticia de que alguno de ellos haya desaparecido para incorporarse á partidas facciosas, se servirán ponerlo en mi conocimiento inmediatamente.

Soria 8 de Agosto de 1869.—El T. C. Comandante Jefe, Pedro Costa.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

DE SORIA,

Extracto de sus sesiones.

Continuacion

(Véase el num. 92.)

8 de Mayo. Aprobacion del acta an-

terior. Aprobó el acuerdo del Ayuntamiento de Yanguas, sobre separacion de su Secretario y nombramiento de otro. Estableció los precios medios para el abono de suministros en el mes de Marzo último. Acordó que las raciones suministradas á los voluntarios de la libertad del pueblo de Ateca por el Ayuntamiento de Caravantes, se abonen del mismo modo que las que se faciliten al ejército. Desestimó la instancia de Juan de Pablo, vecino de Bayubas, sobre condonacion de una multa impuesta por el Alcalde de Berlanga. Acordó prevenir al Alcalde de Cañamaque, obligue á los cuentadantes á rendir varias municipales de años anteriores. Dispuso pasar al Señor Gobernador el expediente instruido sobre cesion de un terreno de propios para edificar que pretende Sebastian Soria, vecino de Cañamaque. Acordó se proceda á nueva subasta para el arrendamiento de un horno de poya en Mazateron. Dispuso reducir á tres escudos la multa de siete, que fué impuesta al Alcalde de Portillo, por faltas en el cumplimiento de su deber. Resolvió á favor de Fuentecantos la competencia que sostenia con Nódalo, sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Pedro Molina. Idem á favor de Sediles la sostenida con el Ayuntamiento de Ituro, relativa al mozo Antonio Pablo. Acordó manifestar á la Diputacion de Burgos, que apareciendo de los antecedentes suministrados por el Ayuntamiento de Alcozar, que la madre del mozo Pedro Aguilera, residia y estaba vecindada en aquel pueblo la mayor parte de los dos años últimos, á Alcozar y no á Hinojar del Rey, debiera corresponder para su

alistamiento y sorteo dicho mozo; que si estaba conforme, mandase escluirlo de este último pueblo, y sino manifestase las razones que tuviera en contra. Dispuso prevenir al Administrador de la Universidad de la Tierra reclame de los deudores el pago de descubiertos. Acordó oficiar al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, haciéndole presente que el nombramiento de todos los empleados y dependientes de Beneficencia compete á la Diputacion. Dispuso nombrar á D. Bonifacio García Morales, capellan Secretario-Contador del Hospital de San Agustin del Burgo.

10 de Mayo. Aprobacion del acta anterior. Acordó prevenir al Alcalde de Deza, disponga la formacion del presupuesto municipal de 1869 á 1870, y que haga que se riadan las cuentas de los años últimos. Acordó la insercion en el Boletín oficial de una circular sobre remision de presupuestos por los Ayuntamientos. Desestimó varias reclamaciones interpuestas contra la division de la provincia en distritos electorales y que pasó el expediente al Sr. Gobernador. Acordó consignar en el presupuesto mil quinientos escudos para el Director de Caminos vecinales, que desempeñe á la vez los servicios propios de construcciones civiles.

11 de Mayo. Aprobacion del acta anterior. Dispuso pasar á informe del Ayuntamiento de la Capital, una comunicacion del Alcalde de Viiuessa, reclamando de aquel cierta cantidad que dice le adeuda por jornales ocupados en sofocar los incendios ocurridos en los montes de Ciudad y Tierra. Dispuso prevenir al Alcalde de Alpanseque, remita el expediente que ha debido instruir para el arrendamiento de un horno de poya. Acordó que el Ayuntamiento de Matalebrera satisfaga lo que adeuda á D. Eugenio

Angos, por sus haberes como Secretario del mismo. Resolvió pasar á informe del Ayuntamiento de Dévanos, la instancia que sobre formación y exámen de cuentas ha dirigido el Alcalde, del bienio de 1867 á 1868. Dispuso remitir á informe del Ayuntamiento de San Esteban la instancia presentada por D. Pio Alonso, dimitiendo del cargo de Alcalde, fundado en el mal estado de su salud.

12 de Mayo. Aprobacion del acta anterior. Acordó se presente el Secretario del Ayuntamiento de Golmayo, para darle instrucciones sobre rendicion de las cuentas municipales correspondientes al año de 1864 á 1865. Acordó recordar al Alcalde de Noviercas, solvente los reparos puestos á las cuentas del Pósito, relativas al año de 1862. Igual recuerdo dispuso hacer á los Alcaldes de la Revilla y Fuencaliente. Autorizó al Ayuntamiento de Gormáz, para el arrendamiento de la pesca del rio Duero, desde el mojon de Aguilera hasta el de Navapalos. Acordó evacuar varias consultas que referentes á quintas hacen algunos Alcaldes. Desestimó la pretension de D. Gregorio Hueso, Profesor de la Escuela normal, sobre pago de haberes. Dispuso se anuncie una tercera subasta para la venta de varios lotes de pinos, procedentes de inceptos, en los montes de Ciudad y Tierra. Aprobó el remate celebrado ante el Alcalde de San Leonardo, para la venta de 14 machones de pino. Aprobó tambien otro remate verificado ante el Alcalde de Alcuilla de Avellaneda, para la venta de cuatro machones de pino del monte de San Leonardo. Asimismo aprobó la subasta que tuvo efecto ante el de Sta. Maria de las Hoyas, para venta de diez y nueve machones, cuatro medios y seis cábríos de pino, procedentes del referido monte. Igual aprobacion dispuso dar al remate de 350 pinos del monte de Tardelcuende, celebrado ante el Alcalde del mismo. Acordó se anuncie nueva subasta para la venta de veintiocho machones de pino del monte de San Leonardo. Dispuso se saquen á pública subasta varios productos de los montes de Montenegro de Cameros, bajo las bases propuestas por el Sr. Ingeniero del ramo. Acordó se saquen á remate público cuatro maderas de haya procedentes del monte de Payales y depositadas en el de Valdemoro. Autorizó al Alcalde de Abejar, para la venta de cinco machones de pino procedentes del pinar grande de Soria y su tierra. Concedió á varios vecinos de Barcebal, cincuenta cnebrós para reedificacion de sus casas destruidas por un incendio. Concedió al Ayuntamiento de Duruelo, para el repartimiento vecinal, 1203 pinos atacados de incendios. Acordó se anuncie el remate de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de la Cueva de Agreda, y autorizar al Ayuntamiento para

distribuir entre los ganados de los vecinos los pagos titulados Cañadas las Simas y Esquiñones, para su disfrute por cierto tiempo. Dispuso se anuncie el remate de los pastos de la Cañada de la dehesa de Noviercas para su disfrute por tiempo determinado. Acordó remitir á informe del Ayuntamiento de Yáguas la reclamacion que sobre disfrute de leñas han promovido varios pueblos que forman parte de la mancomunidad de dicho pueblo. Resolvió se vendan en pública subasta 12 suertes de leñas concedidas á los vecinos de Cortos, y que estos no han querido. Denegó la pretension de próroga para corta de 600 cargas de leñas por los vecinos de Retortillo. Denegó igual solicitud del Ayuntamiento de Valvedizo. Impuso la multa de cinco escudos á los dueños de ganados, por entrada de estos en el tallar del monte titulado Matalana, término de Sarnago. Dispuso apereibir al Ayuntamiento de Rejas de San Esteban por haber dispuesto la corta de cuatro olmos que existian en el cercado de la huerta del Santuario de los Perales. Acordó apereibir tambien severamente al Ayuntamiento de Talbaila, por haber autorizado el aprovechamiento de dos pinos. Dispuso dar orden al Sr. Ingeniero para que disponga se marquen varios tajones y tablas encontrados en las Sierras de agua del término de Navaleño, entregándose á sus dueños, y que procure que el marqueo se haga en lo sucesivo con puntualidad, apereibiendo al Ayuntamiento para que no vuelva á tolerar cortas sin las formalidades prevenidas.

(Se continuará.)

#### SECCION CUARTA.

##### DUODÉCIMO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—Provincia de Soria.

Extracto de los servicios prestados por la fuerza de mi mando en esta provincia en todo el mes de Julio próximo pasado.

##### Servicios.

Dia 1.º Por los guardias segundos del puesto de Valdealvillo, Diego Alvarez Toscano y Benito Ojuel Bargas, fué detenida y entregada al Sr. Alcalde del pueblo de Boos la jóven Victoriana Zoya, natural de Borobia, en esta provincia, por haber abandonado á su padre ciego y pobre de solemnidad.

Dia 2. Por el cabo segundo, comandante del puesto de Agreda, Saturio Vera Rubio y guardia segundo Bernardo Zayuelas Monge, fué aprehendido y puesto á disposicion de la autoridad de dicha villa el paisano que dijo

llamarse Enrique Cuerda, natural de Soria, el cual se encontraba reclamado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, por hurto y estafa.

Dia 3. Por el cabo segundo comandante del puesto de Villaciervos, Gabriel Lopez y Lopez y guardia segundo Hilario Acebes Calonge, acompañados del señor Alcalde del pueblo de Villabuena, han sido reducidos á prision los vecinos del mismo Bernabé y Felipe Ramirez Hernandez, por haber robado cuatro rejas de arado la noche del 21 al 22 de Junio último en el término del pueblo de Camparañon, los cuales con las primeras diligencias formadas al efecto fueron puestos á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido. Por el cabo primero Francisco Barreiro Fernandez, comandante del puesto de San Leonardo, y un guardia á sus órdenes, puso á disposicion del Alcalde de dicha villa los vecinos de la misma Fermín Martinez, Diego Condado, Domingo Leon e Isidro la Sala, que se hallaban reclamados por el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Dia 4. Por el cabo segundo Domingo Garcia Sierra y guardia segundo Cándido Garcia Ballano, ambos del puesto de Villasayas, se recogió una escopeta al vecino de Ontalvilla Calixto Gonzalo, por carecer de licencia de uso.

Dia 5. Por el cabo segundo Robustiano Ursa Soriano, comandante del puesto de San Esteban, y guardia segundo José Gragera Dominguez, fué auxiliado el carretero Manuel Caro, vecino del Burgo de Osma, á causa de haber sufrido un vuelco el carro que conducía en el término denominado Cuesta del Catalán.

Dia 6. Por los guardias primero Meliton Martinez y Martinez, y segundo Bernardo Zayuelas Monge, ambos del puesto de Agreda, fué aprehendido y puesto á disposicion de la autoridad de dicha villa el paisano que dijo llamarse Hilario Gimenez, natural de Valdeprado, por robo de dos escudos en casa de Micaela Ruiz, vecina de la misma, al cual se le ocupó un escudo 600 milésimas, las que se entregaron con el mencionado reo.

Dia 7. Por todos los puestos del cuerpo existentes en esta pro-

vincia se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 8. Se prestó igual servicio sin novedad.

Dia 9. Por los guardias segundos del puesto de Medinaceli, Emeterio Aranda Sanz y Manuel Martinez Fernandez, fueron puestos á disposicion de la autoridad de dicha villa los paisanos Angel Garro Casado y Manuel Ferrer, el primero natural de Calatayud, y el segundo de Caspe, (Zaragoza) por viajar sin documento de seguridad.

Dias 10 y 11. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 12. Por el guardia primero Antonio Romeo Perera y segundos Bruno Martinez Cabero y Juan Cacho Ruiz, del puesto de Langa, fueron puestos á disposicion de la autoridad de Alcoba de la Torre los vecinos de Santa Maria de las Hoyas Santos Sebastian, Pedro Arranz, Eugenio Oteo, Angel Caslataga y Martin Pasun, con 85 machones y 11 tablas de pino que conducían en cuatro carretas de su propiedad sin estar marcadas con el provincial del ramo.

Dia 13. Por los guardias segundos Emeterio Aranda y Manuel Pascual, del puesto de Medinaceli, se le recogió una escopeta al vecino de Velilla Juan Garcia, por usarla sin licencia y ser persona sospechosa.

Dia 14. Por el cabo segundo Gabriel Lopez y Lopez, comandante del puesto de Villaciervos, y guardia segundo Hilario Acebes Calonge, fué puesta á disposicion de la autoridad de dicha villa la vecina de la misma Francisca Martinez, juntamente con una manta de muleton blanca, una camisa de hilo, un morral de lienzo, un pañuelo, una bolsa de estopa con 180 milésimas que se le ocupó todo en su casa, y que en dicho dia le había robado á Cecelio Usola, vecino de Ochandiano, (Vizcaya).

Dias del 15 al 19. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 20. Por el cabo segundo Pedro Lopez Fernandez, comandante del puesto de Berlanga, y guardias segundos Fermín Cacho, Fructuoso Gandul y Leon Delgado, fué capturado en el pueblo

de Ciruela, el paisano natural de Berlanga, Julian Mayoral, por recaer en él sospechas de ser el autor del robo de una mula y un caballo que la noche del 8 al 9 del actual desaparecieron de la dehesa de dicha villa. Por el guardia primero Manuel Inigo Arribas, del puesto de Medinaceli, fué puesto á disposicion de la autoridad de dicha villa el paisano Ramon Galvez, natural de Bodojas, (Zaragoza) por haber dado con una piedra á un niño de corta edad llamado Enrique Mingo. Por el cabo segundo del puesto de Arcos, Bernardo Gonzalo Gimenez, y guardias segundos Marcelino Martinez y Eusebio Aranda, fué puesto á disposicion de la autoridad del pueblo de Juvera, el paisano que dijo llamarse Francisco Gonzalez, natural de Gaise, (Lérida) por indocumentado.

Dias del 21 al 24. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 25. Por el cabo primero Francisco Barreiro Fernandez, y guardia segundo Manuel Borque, residentes en el Burgo de Osuma, se le recogió una escopeta al veno de Casarejos Jacinto Anton, por carecer de licencia de uso.

Dias del 26 al 28. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 29. Toda la fuerza del cuerpo existente en esta Capital y á las órdenes del Sr. T. C. Comandante de esta provincia Don Francisco Lasso Mier, se cooperó á la extincion de un incendio que se había declarado en una Fábrica de tegidos un cuarto de legua de esta Capital.

Dias 30 y 31. Por todos los puestos del cuerpo existentes en esta provincia se prestó el servicio del instituto sin novedad.

#### Resumen de aprehensiones.

Delinquentes aprehendidos.	11
Ladrones id.	3
Detenidos por faltas leves y entregados á la Justicia ordinaria.	4
Armas recogidas.	3
Total de presos y detenidos.	20
Número de presos conducidos á cumplir sus condenas y otros puntos de los Juzgados de esta Capital.	8

Nota. Además de los servicios que quedan expresados se han conducido varios presos á sus destinos y se han acompañado caudales en distintas direcciones. Soria 31 de Julio de 1869.—El Comandante, Francisco Lasso Mier.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Agreda.

Se hallan vacantes las Secretarías de los Juzgados de paz de esta villa de Agreda y las de los pueblos del partido; y para proveerlas se ha ordenado á los Señores Jueces de paz que inmediatamente procedan á instruir los oportunos expedientes llamando aspirantes á dichas plazas por medio de edictos que se fijarán en todos los Ayuntamientos de este partido, para que los que deseen obtenerlas les presenten sus solicitudes dentro del término de quince dias, á contar desde la fijacion de los edictos.

Dado en Agreda á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Pedro María del Rey. —Por su mandado, Arcadio Botija.

#### Juzgado de paz de Madruédano.

Por disposicion del Sr. Regente de la Audiencia territorial, se pone vacante la Secretaría de este Juzgado de paz, por haber sido depuesto el que la desempeñaba por incompatibilidad entre este cargo y otros públicos que ejerce.

Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes acompañadas de la partida de bautismo y certificacion de conducta en el preciso término de 15 dias, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial; pues pasado el tiempo referido, este Juzgado procederá á formar las propuestas por el orden de preferencia que establecen los decretos de 23 de Enero y 10 de Junio de 1868, para que el nombramiento recaiga en quien mejor convenga. Madruédano 30 de Julio de 1869. —Pedro Marcos Benito.

#### Juzgado de paz de Brias.

Don Lúcio Higes, Secretario interino del Juzgado de paz de la villa de Brias.

Certifico: Que en el expediente que se instruye en el mismo para la provision en propiedad de dicha plaza se encuentra una providencia que dice:

Debiendo proveerse la Secretaría de este Juzgado con arreglo á los decretos de 23 de Enero y 10 de Junio de 1868, llámense aspi-

rantes para que los que deseen obtenerla presenten sus instancias debidamente documentadas en la referida Secretaría y en término de quince dias, contados desde la insercion de esta providencia en el Boletín oficial, suplicando á los Sres. Alcaldes del partido de Almazán, que recibido el ejemplar que contenga este anuncio, se sirvan fijarlo al público para la mayor publicidad. Brias 1.º de Agosto de 1869.—El Juez de paz, Antonino Alonso.—El Secretario interino, Lúcio Higes.

#### SECCION QUINTA.

##### Anuncios oficiales.

#### Ayuntamiento de Aldeapozo.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo, con el sueldo de 150 escudos anuales, satisfechos por trimestres vencidos de los fondos municipales. Tambien desempeñará el cargo de sacristan y regir el reloj, abonándole por este concepto quince fanegas de trigo comun al año, cobradas veinalmente. En su virtud, los aspirantes que á su aptitud reúnan los demás requisitos necesarios, presentarán sus solicitudes dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha de este anuncio, dirigiéndolas al Alcalde Presidente de dicha Corporacion, acompañando su hoja de méritos competentemente autorizada y certificacion de buena conducta moral y política, en la que se hará constar por parte de la autoridad local que la suscriba, hallarse el recurrente en el pleno goce de sus derechos civiles y no inhabilitados para ejercer cargos públicos. Aldeapozo 31 de Julio de 1869.—El Alcalde, Juan Ortega.

#### Ayuntamiento de Cortos.

Prévia la competente autorizacion de la Excm. Diputacion, tendrá lugar á los diez dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, de once á doce de la mañana, en la casa capitular del mismo, presidida por el Alcalde, con asistencia del Ayuntamiento, del Ingeniero Jefe de montes y en su defecto un empleado del ramo y actual

Secretario de la corporacion municipal, la venta en pública subasta por segunda vez de doce suertes de leña, (encina), que se hallan por extraer de las concedidas por la Excm. Diputacion provincial á este vecindario para el consumo de sus hogares.

No se admitirá proposicion que no cubra la cantidad de un escudo 200 milésimas de cada una suerte, tipo que sirvió para la primera subasta.

El pliego de condiciones que á de servir para esta subasta, se hallará de manifiesto en esta Secretaría en el acto del remate, para que puedan enterarse de él los que lo estimen conveniente. Cortos 29 de Julio de 1869.—El Alcalde, Valentin Ruiz.

#### Ayuntamiento de Mazateron.

Por destitucion de D. Luis Calonge, se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo, sin ningun agregado, dotada con 60 escudos anuales y casa-habitacion, cuya cantidad será satisfecha de los fondos municipales por la asistencia á las familias pobres y demás servicios de Beneficencia.

El agraciado podrá á la vez prestar su asistencia facultativa á las clases acomodadas, por cuyo servicio le pagarán estas 170 fanegas de trigo comun de buen recibo todos los años al hacer la recoleccion, respondiendo de su entrega la comision nombrada al efecto.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento, que tambien lo es de la indicada comision, en el término de un mes, á contar desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Mazateron 1.º de Agosto de 1869.—El Alcalde Presidente, Juan Rubio.

#### Ayuntamiento de Tardajos.

Con la autorizacion competente de la Excm. Diputacion de la provincia, en atencion á que no hubo licitadores á la conduccion del vino y aguardiente á la taberna pública del referido pueblo, en las subastas intentadas los dias 23 y 30 de Junio último, se anuncian otras con la rebaja de una tercera parte de la renta, á

los ocho dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y hora de once á doce de la mañana, y para la mejora á los ocho siguientes del primer remate, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal. Tardajos 4 de Agosto de 1869.—El Alcalde, Marcos Andrés.

Don Julian Romero, Alcalde popular de esta villa de Medinaceli.

Hago saber: Que autorizada la corporacion municipal por la Excelentísima Diputacion provincial para el arriendo en pública subasta por el término de un año de los sitios públicos del mercado de esta villa, ha señalado á los ocho dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial, á las once de su mañana en la sala consistorial, bajo el tipo de 276 escudos 898 milésimas segun tasacion practicada por los peritos nombrados por este Ayuntamiento, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha corporacion. El segundo remate se celebrará á los ocho dias siguientes á la misma hora en el espresado local para la mejora del 10 por 100.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de los licitadores. Medinaceli 4 de Agosto de 1869.—Julian Romero.

Hago saber: Que autorizada la corporacion municipal por la Excelentísima Diputacion provincial para el arriendo en pública subasta por el término de un año del local del matadero de esta villa, se ha señalado para el primer remate á los ocho dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial, á las once de su mañana en la sala del Ayuntamiento, bajo el tipo de 50 escudos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicha corporacion. El segundo remate se celebrará á los ocho dias siguientes á la misma hora en el espresado local para la mejora del 10 por 100.

Y para conocimiento de todos se anuncia al público. Medinaceli

4 de Agosto de 1869.—Julian Romero.

Hago saber: Que autorizada la corporacion municipal por la Excelentísima Diputacion provincial para el arriendo en pública subasta para todo el presente año económico de 1869 á 1870 el arbitrio establecido denominado el cobro de los derechos de 100 milésimas por cada una res lanar que se degüelle diariamente en el local del matadero, se ha señalado para celebrar el primer remate á los ocho dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial, á las once de la mañana en la sala consistorial de esta villa, bajo el tipo de 50 escudos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal. El segundo remate tendrá lugar á la misma hora á los ocho dias siguientes; y en el caso de que en aquél no se presentasen proposiciones admisibles, se tendrá este como primero, admitiendo las que se hagan y cubran las dos terceras partes, en cuyo caso se celebrará otro para la mejora del 10 por 100 el dia que se señale.

Y para conocimiento de todos se anuncia al público. Medinaceli 4 de Agosto de 1869.—Julian Romero.

Hago saber: Que autorizada la corporacion municipal por la Excelentísima Diputacion provincial para el arriendo en pública subasta para todo el presente año económico de 1869 á 1870 el arbitrio establecido del encierro de las caballerías en los dias de mercado de esta villa en el corral destinado al intento, se ha señalado para celebrar el primer remate á los ocho dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial, á las once de la mañana en la casa consistorial, bajo el tipo de 90 escudos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. El segundo remate tendrá lugar á la misma hora á los ocho dias siguientes; y en el caso de que en aquél no se presentasen proposiciones admisibles, se tendrá este como primero, admitiendo las que se hagan y cubran las dos terceras partes, en cuyo caso se celebrará otro para la mejora del 10 por 100 en el dia que se señale.

Y para conocimiento de todos se anuncia al público. Medinaceli 4 de Agosto de 1869.—Julian Romero.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE SORIA.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Excma. Junta Superior de Ventas en sesion de 5 del actual, á favor de los sujetos y por las cantidades que abajo se espresan, á saber:

PUEBLOS.	Clase de las fincas.	Dias en que fueron rematadas.	Cantidades en que han sido adjudicadas. Esc. M.	Nombres de los rematantes.
Torremocha.	Heredad en 108 pedanzos, huerto y era.	9 Mayo 1869.	2704	D. Mariano Puente.
Maján.	Terreno, Llano Solana.	id.	120	Juan Martinez.
Almazán.	Una casa con corral.	14 Junio id.	500	Antonio Beltran.
id.	Otra id.	id.	180	Fermin Balfano.
id.	Otra id.	id.	130	El mismo.
Agreda.	Otra id.	id.	108	Julian Martinez.
id.	Otra id.	id.	260	Tadeo Ruiz.
id.	El 2.º lote de la Nava	13 id. id.	25952	Pedro Sagaseta.
id.	El 3.º id. id.	id.	24600	El mismo.

Soria 12 de Julio de 1869.—El Comisionado principal de Ventas, Ramon G. Rubio.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de articulos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 4,100 á 4,400 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Id. de carnero, de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Id. de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8,300 á 8,400 escudos arroba, y de 0,370 á 0,394 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Acete, de 6,200 á 6,400 escudos arroba, y de 0,212 á 0,230 escudos libra.

Vino, de 1,600 á 2,800 escudos arroba, y de 0,048 á 0,118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,118 á 0,141 escudos.

Garbanzos, de 3,400 á 5,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,236 escudos libra.

Precio de granos en el mercado de hoy.

Cebada añeja, de 2,200 á 2,400 escudos fanega.

Trigo vendido, 474 fanegas.

Precio medio, 4,527 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 6 de Agosto de 1869.—

El Alcalde primero, Nicolás Ma- ría Rivero.

Anuncios particulares.

Se traspasa en venta ó en renta un molino de chocolate, desarmado, con piedras, latas y toda su maquinaria completa; todo de hierro. La persona que quiera interesarse en su compra puede avistarse con D. Joaquin Quintana, de esta Ciudad, encargado de su enajenacion.

CHOCOLATES SUPERIORES

DE LA FAMA DE ARAGON,

Fabrica impulsada por agua de José Maria Bueso, en Ateca.

De estos chocolates premiados en cuantas exposiciones se han presentado y ultimamente con el primer premio en la esposicion aragonesa, donde tantos y tan buenos se espusieron, tan acreditados tambien por la finura de su molido, por la perfeccion y aseó en su elaboracion y por la baratura de sus clases, pues los que en otras fabricas valen 6 y medio rs. libra son en esta á 5 y medio, los de 8 á 7 y los de 10 á 9 rs. Hay establecidos depósitos para la venta en Almazán D. Braulio Corredor, en Arcos D. Valentin Ortega y D. Jorge Alonso, en Sagides D. José Giral, en Almaluez D. Manuel Escobedo, en Medinaceli D. Justo Ramirez, en Monteagudo D. Manuel Abril, en Berlanga D. Manuel Villanueva, en Soria D. Zacarias de la Orden, en Deza D. Ignacia Martinez, y en Ciria D. José Perez, proponiéndose su dueño establecer en otros puntos de la provincia, segun el consumo lo exija. En fabrica además de la rebaja del precio, se abona á todo comprador de cuatro libras, media; al de ocho una, ó sea el 12 por 100.

SORIA.—Imp. de D. Benito P. Guerra.